

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0187/01

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota enviada a este Cuerpo por la Fundación José Luis Cabezas en la cual solicitan autorización para colocar una placa en la Sala de Prensa ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, y las prerrogativas otorgadas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Fundación José Luis Cabezas a colocar una placa recordatoria en la Sala de Prensa del Municipio con el siguiente texto: “A los periodistas, trabajadores de prensa y medios de comunicación de Coronel Dorrego, por la permanente solidaridad con nuestra causa desde el 25-01-97”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2072/01